ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SOLEMNE, EN LA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN XVII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, HARÁ ENTREGA AL CONGRESO DEL ESTADO, DEL INFORME ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la Mesa Directiva, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 33, primer párrafo, 54, primer párrafo, 117, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 39, primer párrafo y 51, primer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, nos permitimos someter a consideración del Pleno, el Acuerdo Parlamentario, por el que se establece el procedimiento para el desarrollo de la Sesión con carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega a esta Soberanía, del informe escrito en el que manifieste el estado general que guarde la administración pública estatal; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado resultado de la pluralidad representada en el Congreso, responsable de impulsar y generar los entendimientos y acuerdos parlamentarios necesarios para que el Poder Legislativo en su conjunto, cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

SEGUNDO.- Que la Mesa Directiva, expresa la unidad del Congreso, y por conducto de su Presidente conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Cámara; y garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso del Estado del Estado de Tabasco.

TERCERO.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 77 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, las fracciones parlamentarias son las formas de organización que podrán adoptar los diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara y coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo. Siendo su Coordinador o Coordinadora, quien expresa la voluntad de cada fracción parlamentaria, y participa con voz y voto en la Junta de Coordinación Política.

CUARTO.- Que el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece la obligación del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, de asistir a entregar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la administración pública del Estado.

QUINTO.- Que la fracción XVII, del artículo 51 de la citada Constitución, dispone en su párrafo segundo, que al presentar su informe, el Gobernador del Estado dirigirá al Pleno un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presenta. Enseguida, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, acusará recibo del informe presentado. Posterior a la intervención del Presidente del Congreso, cada fracción parlamentaria hará un posicionamiento sobre el mensaje pronunciado por el Titular del Poder Ejecutivo. Al término de las intervenciones de las fracciones parlamentarias, el Gobernador del Estado, podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica.

SEXTO.- Que con el objeto de dar certeza al procedimiento legislativo que deberá seguirse en la entrega del Quinto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, quienes integramos este órgano de gobierno, hemos determinado emitir un Acuerdo Parlamentario, en el que se prevea la forma en que deberá desarrollarse esta Sesión Solemne, tomando en consideración la conformación de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, integrada por cinco fracciones parlamentarias.

SÉPTIMO.- Que por lo antes expuesto, en términos de lo previsto en los artículos 51, fracción XVII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 33, primer párrafo, 54, primer párrafo, 117, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 39, primer párrafo y 51, primer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Presidencia de la

Mesa Directiva, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La entrega del Quinto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, fracción XVII, primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 117, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Tabasco, se llevará a cabo a las 11:00 horas del domingo 12 de noviembre del año 2023, en Sesión con Carácter de Solemne, en el Salón de Sesiones del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco.

Al presentar su informe, el Gobernador del Estado dirigirá al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, un mensaje consistente en una síntesis del informe que se presenta.

Enseguida, el Presidente del Congreso, en términos generales y concisos, a nombre de la Sexagésima Cuarta Legislatura, acusará recibo del informe presentado.

Posterior a la intervención del Presidente del Congreso, se le concederá el uso de la palabra hasta por ocho minutos, a un representante de cada una de las cinco fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, para que formulen un posicionamiento sobre el mensaje pronunciado por el Titular del Poder Ejecutivo; en el siguiente orden:

1.- Fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano;

2.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional;

3.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México;

4.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; y

5.- Fracción parlamentaria del Partido MORENA.

Concluidas las intervenciones de las diputadas o diputados representantes de las cinco fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, el Gobernador del Estado, podrá hacer uso de su derecho de contrarréplica, concediéndose en su caso, por el Presidente de la Mesa Directiva, el uso de la palabra.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Este Acuerdo Parlamentario entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial de internet del Congreso del Estado.

Villahermosa, Tabasco; 31 de octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR.
PRESIDENTE Y COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.

DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.

DIP. HÉCTOR PERALTA GRAPPIN.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. MIGUEL ÁNGEL MOHENO PIÑERA.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ.
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DIP. FANNY KRISTELL VARGAS VÁZQUEZ.
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDÁDANO.

DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO MORENA.

DIP. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. NORMA ARACELI ARANGUREN ROSIQUE.
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DIP. FABIÁN GRANIER CALLES.
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Hoja protocolaria de firmas del Acuerdo Parlamentario, en el que se determina el procedimiento para el desarrollo de la Sesión con carácter de Solemne, en la que el Titular del Poder Ejecutivo, hará entrega a esta Soberanía, del informe escrito en el que manifieste el estado general que guarde la administración pública estatal.